

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No.

(____ DE ____ DE 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE
KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN”**

MEMORANDO

PARA: Junta Administradora Local de Kennedy

ASUNTO: Radicación de Proyecto de Acuerdo Local



RECIBIDO 06 SEP 2025

En atención al procedimiento establecido y con el propósito de que surta el trámite correspondiente, me permito radicar el Proyecto de Acuerdo Local titulado: **‘POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN’**, junto con su respectiva exposición de motivos y el soporte jurídico que lo fundamenta.

Cordialmente.

A handwritten signature in black ink.

JOHN FERNANDO RAMÍREZ CASTILLO

Edil de Kennedy Partido Verde

Autor

A handwritten signature in black ink.

LUIS SEBASTIÁN MORENO GONZÁLEZ

Edil de Kennedy Partido Nuevo Liberalismo

Autor

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No.

(____DE ____ DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. OBJETO

El presente Acuerdo tiene como finalidad promover el desarrollo integral de la localidad de Kennedy mediante la creación y consolidación de una Ruta Turística Local, que articule atractivos culturales, gastronómicos, históricos, ambientales y comunitarios. Para tal efecto, se crea la Mesa Local de Turismo de Kennedy como instancia de coordinación, concertación y seguimiento, orientada a garantizar la participación de los diferentes actores del sector.

La Ruta Turística se concibe como un instrumento de fortalecimiento económico y social, que permitirá dinamizar la economía popular y comunitaria, fomentar la generación de empleo, impulsar el emprendimiento local, potenciar la oferta gastronómica como sello distintivo de la localidad y posicionar a Kennedy como un destino turístico de referencia en el ámbito distrital.

Así mismo, se establecen disposiciones para promover la articulación interinstitucional, el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural y natural, y la inclusión de acciones afirmativas que contribuyan a la construcción de una política turística integral, participativa y sostenible en la localidad

2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

El impulso de rutas gastronómicas en la localidad de Kennedy se constituye en una estrategia de fortalecimiento del comercio local y de consolidación del turismo gastronómico como motor de desarrollo territorial. Este mecanismo permite visibilizar y articular la diversidad de establecimientos del sector, destacando la riqueza cultural, culinaria y patrimonial que caracteriza a la localidad.

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No.

(____DE ____ DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN”

La promoción coordinada de la oferta gastronómica no solo contribuye a atraer un mayor número de visitantes, sino que también incentiva la dinamización de la economía popular y comunitaria, genera nuevas oportunidades de empleo y estimula el emprendimiento local. De igual manera, posibilita el reconocimiento de Kennedy como un destino culinario de referencia a nivel distrital, integrando la gastronomía con expresiones culturales, artísticas y sociales propias del territorio.

En ese sentido, el desarrollo de rutas gastronómicas fortalece la identidad local, fomenta la apropiación ciudadana del espacio público, propicia la articulación interinstitucional y aporta a la construcción de un modelo de turismo sostenible e inclusivo que posiciona a Kennedy en la agenda distrital de desarrollo económico y cultural.

3. MARCO NORMATIVO, CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El presente Proyecto de Acuerdo Local se fundamenta en un marco jurídico sólido que armoniza con la Constitución Política de Colombia, las leyes nacionales en materia de cultura, turismo, medio ambiente y participación ciudadana, así como con la normativa distrital vigente y las competencias propias de las Juntas Administradoras Locales.

3.1. Sustento Constitucional

La propuesta encuentra respaldo en varios preceptos constitucionales que orientan la participación, la cultura y la sostenibilidad ambiental:

- Artículo 1: Define a Colombia como un Estado Social de Derecho, fundado en la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad, con prevalencia de la participación ciudadana.
- Artículo 2: Señala como fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No.

(____DE ____ DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN”

- Artículos 70 y 71: Reconocen la cultura como fundamento de la nacionalidad y obligan al Estado a promover y difundir las manifestaciones culturales, garantizando el acceso de todos a ellas.
- Artículo 79: Reconoce el derecho a gozar de un ambiente sano y obliga al Estado a proteger la diversidad e integridad ambiental, lo cual se articula con los componentes de turismo sostenible y de naturaleza que se proponen para Kennedy.

En este sentido, la creación de una Ruta Turística Local y de una Mesa de Turismo de Kennedy materializa los principios constitucionales de democracia participativa, desarrollo cultural, derecho al ambiente sano y fortalecimiento del tejido social.

3.2. Sustento Legal

En el plano legal y sectorial, el proyecto encuentra sustento en las siguientes disposiciones:

- Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo): Establece los mecanismos para la formulación y ejecución de planes de desarrollo, garantizando la participación ciudadana en la planificación territorial.
- Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura): Declara de interés social y cultural la promoción, protección y fomento de las expresiones culturales, reconociendo la gastronomía y las tradiciones locales como parte del patrimonio inmaterial.
- Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte): Reconoce el deporte, la recreación y la actividad física como derechos sociales, que pueden integrarse al turismo cultural, recreativo y comunitario.
- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia): Garantiza el derecho de niños, niñas y adolescentes a la recreación, la cultura y la participación, principios que fortalecen la dimensión social de una ruta turística integral.

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No.

(____DE ____ DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN”

- Ley 1757 de 2015: Fortalece los mecanismos de participación ciudadana, asegurando que las comunidades locales tengan incidencia real en la formulación de políticas y proyectos de impacto en sus territorios.
- Ley 2068 de 2020: Reforma la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996) y establece nuevos mecanismos para el fomento y aprovechamiento de los destinos turísticos. Su artículo 23, parágrafo 5, dispone que los atractivos turísticos *“podrán articularse o integrarse a través de rutas turísticas de senderismo, ciclismo u otras de similar naturaleza”*, lo cual respalda directamente la creación de la Ruta Turística de Kennedy.
- Ley 2239 de 2022: Regula el agroturismo en Colombia, reconociéndolo como modalidad turística que fomenta la sostenibilidad ambiental y el desarrollo rural. Este enfoque resulta pertinente para la localidad de Kennedy, por su cercanía a áreas de producción agrícola y su potencial de integración a la oferta turística comunitaria.

3.3. Sustento Normativo Nacional y Distrital

El desarrollo normativo complementa y refuerza la viabilidad del presente proyecto:

- Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá): En sus artículos 69, 75 y 76, confiere a las Juntas Administradoras Locales la facultad de promover la participación ciudadana, ejercer funciones de veeduría y presentar proyectos de acuerdo local sobre asuntos de su competencia. Este decreto otorga la base legal para que la JAL de Kennedy adopte el presente Acuerdo.
- Decreto 646 de 2021: Formaliza la Política de Turismo Sostenible del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que orienta la gestión de iniciativas locales en armonía con principios de sostenibilidad ambiental, cultural y social.
- Decreto 1468 de 2018: Designa el Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital, entre los cuales se encuentran varios ecosistemas de gran valor en

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No.

(____DE ____ DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN”

Kennedy. Su protección y promoción como espacios ecoturísticos aportan a la diversificación de la Ruta Turística Local.

- Resolución 421 de 2024 (Minambiente): Refuerza la protección de los humedales Ramsar de Bogotá, ecosistemas clave para el turismo de naturaleza en la localidad.
- Decreto Distrital 213 de 2021: Crea el Consejo Consultivo Distrital de Turismo, instancia de coordinación sectorial con la cual la Mesa Local de Turismo de Kennedy podrá articularse, garantizando coherencia entre las políticas distritales y las iniciativas locales.
- Decreto Distrital 474 de 2022: Reglamenta la política de cultura, recreación y deporte en Bogotá, sectores que complementan la oferta turística con expresiones artísticas, culturales y recreativas.
- Decreto Distrital 608 de 2023: Define lineamientos para la participación ciudadana y comunitaria en el Distrito Capital, principios aplicables a la conformación, funcionamiento y legitimidad de la Mesa Local de Turismo.

4. COMPETENCIA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

La facultad de la Junta Administradora Local (JAL) de Kennedy para presentar y tramitar el presente proyecto de acuerdo encuentra respaldo en el Decreto Ley 1421 de 1993 – Estatuto Orgánico de Bogotá, que regula las funciones y atribuciones de estas corporaciones. Entre los artículos más relevantes se destacan:

- Artículo 69. Atribuciones de las Juntas Administradoras Locales: Reconoce, entre otras, la promoción de la participación y la veeduría ciudadana en el manejo de los asuntos públicos de la localidad.
- Artículo 75. Actos de las Juntas: Establece que los actos expedidos por las JAL se denominan Acuerdos Locales, los cuales tienen fuerza normativa en el ámbito de la respectiva localidad.
- Artículo 76. Proyectos de acuerdo: Dispone que los ediles, el alcalde local y las organizaciones cívicas, sociales y comunales con sede en la localidad podrán

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No.

(____DE ____ DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN”

presentar proyectos de acuerdo local. También se reconoce esta facultad a los ciudadanos, de conformidad con lo previsto en la ley estatutaria de participación. Además, establece que todo proyecto debe referirse a una misma materia, y que las iniciativas que no guarden relación con ella podrán ser rechazadas por la Presidencia de la JAL, decisión que será apelable ante la corporación.

De manera complementaria, la Ley 2116 de 2021, que modificó el Estatuto Orgánico de Bogotá, fortaleció el papel de las Juntas Administradoras Locales como instancias de representación política y control social. Entre sus principales aportes se encuentran:

- La incorporación del artículo 53A, que crea el Consejo Distrital de Gobierno para Asuntos Locales, instancia de diálogo entre la Administración Distrital y las localidades.
- La incorporación del artículo 53B, que establece el Gabinete Local, integrado por alcaldes locales y delegados sectoriales, como espacio de articulación interinstitucional en cada localidad.
- La modificación del artículo 60, numeral 6, para garantizar que la división territorial de las localidades guarde coherencia con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

En este marco normativo, se confirma que la Junta Administradora Local de Kennedy cuenta con plena competencia para presentar el presente proyecto de acuerdo local, al tratarse de una iniciativa dirigida a promover el desarrollo económico, cultural y social de la localidad mediante la creación de una ruta turística y la formalización de una instancia local de coordinación.

5. IMPACTO FISCAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Local 007 de 2024, que regula el funcionamiento interno de

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No.

(____DE ____ DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN”

la Junta Administradora Local de Kennedy, se deja constancia de que la presente iniciativa no genera impacto fiscal, en tanto no implica erogaciones presupuestales adicionales ni la creación de nuevas obligaciones financieras para el Fondo de Desarrollo Local, limitándose a establecer lineamientos normativos y de coordinación institucional.

6. ALCANCE DE LA INICIATIVA

El presente proyecto de acuerdo tiene un alcance integral que busca posicionar a Kennedy como un destino turístico local de referencia en Bogotá, articulando los componentes económico, cultural, social y ambiental. Para ello, se desarrollan las siguientes acciones estratégicas:

- Creación de circuitos turísticos temáticos: ambientales, gastronómicos, culturales, deportivos, artísticos/urbanos, recreativos y religiosos, con posibilidad de incorporar otros de acuerdo con las dinámicas y necesidades de la comunidad.
- Implementación de la estrategia “Kennedy a Cielo Abierto”: orientada al fortalecimiento del comercio local mediante recorridos temáticos, en coordinación con entidades distritales, sector privado y organizaciones comunitarias.
- Fomento del turismo sostenible y comunitario: incluyendo actividades como el avistamiento de aves en los humedales de la localidad, la promoción de rutas ecoturísticas y el desarrollo de senderos interpretativos que fortalezcan la identidad territorial.
- Formación y capacitación comunitaria: mediante programas técnicos, tecnológicos y profesionales dirigidos a habitantes de la localidad que deseen desempeñarse como guías turísticos o emprendedores del sector.
- Creación de la Mesa Local de Turismo de Kennedy: concebida como instancia de planeación, concertación, articulación, gestión y seguimiento de iniciativas turísticas, con participación del sector público, privado, comunitario y académico.

De esta manera, el proyecto contribuye a consolidar un modelo de turismo integral con enfoque de sostenibilidad, inclusión y participación ciudadana, promoviendo el desarrollo

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No.

(____DE ____ DE 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE
KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN”**

económico y social de la localidad y el fortalecimiento de su identidad cultural y territorial.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE KENNEDY,

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, numeral 4 del artículo 69 Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 8 de la Ley 2116 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en el artículo 2o, señala entre los fines del Estado, “*facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*”

Que el artículo 3o de la Carta Política, contiene que el pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.

Que el artículo 76 del Estatuto Orgánico de Bogotá D.C - Decreto Ley 1421 de 1993, establece que las Juntas Administradoras Locales pueden presentar proyectos de acuerdo local, así “*Pueden presentar proyectos de acuerdo local los ediles, el correspondiente alcalde y las organizaciones cívicas, sociales y comunitarias que tengan sede en la respectiva localidad. También los ciudadanos conforme a la respectiva ley estatutaria*”.

Que el Estatuto Orgánico de Bogotá D.C - Decreto Ley 1421 de 1993, en su artículo 42, contiene entre las atribuciones especiales otorgadas a las juntas administradoras “*Promover la participación y veeduría ciudadana y comunitaria en el manejo y control de los asuntos públicos y en la elaboración y ejecución del presupuesto distrital*”.

Que el artículo 5o de la ley 2166 de 2021, la acción comunal es “*la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos*

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No.

(____DE ____ DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN”

Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa.” En este sentido, se hace necesario fortalecer a las Juntas de Acción Comunal como actores estratégicos en el fomento de procesos turísticos y comunitarios en la localidad.

Que la localidad de Kennedy cuenta con una amplia riqueza cultural, ambiental, gastronómica y social, representada en:

- La existencia de humedales reconocidos como el Humedal de la Vaca y el Humedal de Techo, que ofrecen potencial para el ecoturismo y la educación ambiental.
- La fuerte tradición gastronómica y comercial, con centralidad en sectores como Corabastos, plaza de mercado y corredores comerciales, que posicionan a Kennedy como un referente culinario y de abastecimiento en Bogotá.
- La diversidad de expresiones culturales, artísticas y comunitarias, incluyendo festivales, comparsas, expresiones urbanas y manifestaciones religiosas, que constituyen patrimonio vivo y atractivo para visitantes.
- Los escenarios deportivos y recreativos, tales como el Parque Timiza, el Estadio Metropolitano de Techo y otros espacios de encuentro comunitario, que amplían la oferta turística y cultural de la localidad.

Que el Plan de Desarrollo Local “Kennedy Camina Segura” 2025–2028 y el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024–2027 establecen dentro de sus ejes estratégicos la promoción del desarrollo económico, el fortalecimiento del comercio local, el fomento de la cultura ciudadana y la protección del patrimonio cultural y ambiental, generando así un marco de acción propicio para la consolidación de iniciativas turísticas integrales en la localidad de Kennedy.

Que, en este contexto, resulta necesario establecer una Ruta Turística Local de Kennedy

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No.

(____DE ____ DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN”

que articule las potencialidades gastronómicas, ambientales, culturales, deportivas y comunitarias de la localidad, con el fin de fortalecer la identidad territorial, promover el turismo sostenible y generar oportunidades de empleo e ingresos para la población residente.

Que para garantizar la sostenibilidad, continuidad y articulación de esta ruta turística, se requiere la creación de una Mesa Local de Turismo de Kennedy, como instancia de coordinación entre el sector público, privado, comunitario y académico, que permita planear, gestionar y hacer seguimiento a los proyectos turísticos de la localidad.

En mérito de lo expuesto, la Junta Administradora Local de Kennedy

ACUERDA:

Artículo Primero: OBJETO. Por medio del cual se establece la Ruta Turística de Kennedy y crear su Instancia Local de Coordinación, con el fin de promover el desarrollo integral de la localidad mediante la articulación y fortalecimiento de sus atractivos turísticos.

Artículo Segundo: Con el fin de promover la participación ciudadana, fortalecer la identidad local y dinamizar la economía popular y comunitaria, créense los Circuitos Turísticos de la Localidad de Kennedy, estructurados a partir de los siguientes ejes temáticos:

- Ambientales
- Gastronómicos
- Culturales
- Deportivos
- Artísticos y Urbanos
- Recreativos

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No.

(____DE ____ DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN”

- Religiosos

Parágrafo. Facúltese a la autoridad competente para establecer circuitos turísticos adicionales que complementen los aquí definidos, con el propósito de atender necesidades específicas de la comunidad o potencialidades emergentes del territorio. Estos circuitos deberán garantizar su viabilidad mediante evaluación previa y operar bajo los principios de eficiencia, transparencia, sostenibilidad y equidad. Su implementación se realizará conforme a la normativa vigente y a las disposiciones que, en desarrollo de este Acuerdo, expidan las instancias competentes.

Artículo Tercero: La Alcaldía Local de Kennedy, en coordinación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP–, implementará la estrategia “Kennedy a Cielo Abierto” en los circuitos gastronómicos creados en la localidad.

Entiéndase la estrategia “Kennedy a Cielo Abierto” como un mecanismo de fortalecimiento del comercio local y de dinamización del turismo comunitario, a través de la implementación de recorridos temáticos que integren la oferta gastronómica, cultural y de servicios de la localidad.

Parágrafo. En concordancia con la estrategia distrital “Bogotá a Cielo Abierto”, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Secretaría Distrital de Salud ejercerán, en el marco de sus competencias, funciones de acompañamiento, seguimiento y vigilancia a la implementación de la estrategia “Kennedy a Cielo Abierto”, garantizando su correcta articulación con las disposiciones distritales vigentes.

Artículo Cuarto: La Alcaldía Local de Kennedy fomentará el turismo de avistamiento de aves en los humedales de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2373

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No.

(____DE ____ DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN”

de 2024, y en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente. Dicha estrategia tendrá como propósito la promoción de rutas ecoturísticas y senderos interpretativos, en los cuales el avistamiento de aves se constituya en la actividad principal, impulsando un turismo sostenible que contribuya a la conservación ambiental, al fortalecimiento de la identidad territorial y a la generación de beneficios económicos y sociales para la comunidad local.

Artículo Quinto: La Alcaldía Local de Kennedy, en coordinación con las entidades competentes, diseñará e implementará una estrategia de acceso a programas de capacitación y formación técnica, tecnológica y profesional, tanto en modalidad presencial como virtual, con el fin de fortalecer las capacidades de la comunidad y promover su empoderamiento como guías turísticos del territorio.

Artículo Sexto: La Alcaldía Local de Kennedy fomentará el turismo comunitario y sostenible como estrategia de desarrollo social, cultural y económico de la localidad.

Artículo Séptimo: Mesa Local de Turismo de Kennedy. Créese la Mesa Local de Turismo de Kennedy como un espacio de coordinación, participación y concertación entre actores públicos, privados, comunitarios y académicos para la promoción, fortalecimiento y desarrollo del turismo en la localidad.

Artículo Octavo: Conformación. La Mesa Local de Turismo estará integrada por:

- Un delegado(a) de la Alcaldía Local de Kennedy.
- Dos ediles designados por la Junta Administradora Local.
- Un representante del Instituto Distrital de Turismo – IDT.
- Un delegado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.
- Un representante del sector cultural (Instituto Distrital de las Artes – IDARTES o espacios culturales locales).

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No.

(____DE ____ DE 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE
KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN”**

- Dos representantes de asociaciones o colectivos comunitarios con iniciativas de turismo.
- Dos representantes del sector privado relacionados con actividades turísticas o gastronómicas.
- Un representante de instituciones educativas (universidad, SENA, colegios con proyectos de turismo).
- Invitados permanentes: veedurías ciudadanas, organizaciones juveniles, grupos de mujeres y población étnica de la localidad vinculados a iniciativas de turismo.

Artículo Noveno: La Mesa Local de Turismo tendrá las siguientes funciones:

- Proponer lineamientos, planes y acciones estratégicas para el desarrollo turístico integral de la localidad.
- Identificar, promover y difundir la oferta turística local en sus diferentes modalidades y ejes temáticos.
- Constituirse en instancia de articulación entre la comunidad, el sector privado, la academia y las entidades públicas competentes para el fortalecimiento del turismo en la localidad.
- Impulsar procesos de formación y capacitación en turismo comunitario, emprendimiento, hospitalidad y demás áreas relacionadas, en coordinación con la oferta institucional existente.
- Gestionar recursos y alianzas con entidades públicas, privadas, comunitarias y de cooperación internacional para la financiación y sostenibilidad de proyectos turísticos.
- Realizar seguimiento a la implementación y aplicación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de turismo definidos en los ámbitos distrital, local y nacional.

Artículo Décimo: Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica de la Mesa Local de Turismo

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No.

(____DE ____ DE 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE
KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN”**

será ejercida por la Alcaldía Local de Kennedy, la cual tendrá a su cargo la convocatoria, organización de sesiones, levantamiento de actas, archivo de documentos y seguimiento a los compromisos adquiridos, en articulación con las entidades distritales competentes.

Artículo Undécimo: Periodicidad de reuniones. La Mesa Local de Turismo de Kennedy se reunirá de manera ordinaria trimestralmente, previa convocatoria de la Secretaría Técnica. Asimismo, podrá reunirse de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran, por solicitud de la Secretaría Técnica o de al menos una tercera parte de sus integrantes.

Artículo Duodécimo: Reconocimiento y articulación institucional. La Mesa Local de Turismo de Kennedy articulará sus acciones con el Instituto Distrital de Turismo – IDT, la Secretaría de Desarrollo Económico, el IDRD, IDARTES y demás entidades competentes, con el fin de alinear las apuestas locales con las políticas distritales y nacionales.

Artículo trigésimo: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y sanción, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, D.C., a los ____ días del mes de ____ dos mil veinticuatro (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

John Fernando Ramírez Castillo
PRESIDENTE

Luis Sebastián Moreno González
VICEPRESIDENTE

Carlos Humberto Olaya Rico
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No.

(____DE ____ DE 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA TURÍSTICA DE
KENNEDY Y SE CREA SU INSTANCIA LOCAL DE COORDINACIÓN”**

Se sanciona el presente Acuerdo a los ____ días del mes de ____ dos mil veinticuatro (2025).

KARLA TATHYANA MARIN OSPINA

Alcaldesa Local de Kennedy